

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1609

Entro 22.12.2025

Salio _____

Villa de Merlo (S.L.), 19 de Diciembre de 2025.-

ORDENANZA N° VIII-1195-C.D.-2025.-

Intervino ACEPTE Y HOMOLOGA FORMALMENTE EL DECRETO N° 067 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE AUTORIZA ESCRITURACION DE LOTE EN PARQUE INDUSTRIAL A FAVOR DE TALLERES METALÚRGICOS TIPO COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.

VISTO:

La Nota Recibida N° 342-C.D.-2025, ingresada a este C.D. con fecha 12 de Diciembre de 2025; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada presentación fue realizada por la Secretaría de Gobierno y Deporte elevando -entre otros- el Decreto N° 067-IM-2025, fechado el día 11 de Diciembre de 2025, el que en su Artículo 1°, dispone escriturar a favor de TALLERES METALÚRGICOS TIPO COOPERATIVA LIMITADA, el predio ubicado en el Parque Industrial “Eliseo Mercau” de esta localidad de Villa de Merlo, San Luis.-

Que mediante la Ordenanza N° VIII-0670-HCD-2015 el Concejo Deliberante solicita al D.E.M. dicte los actos administrativos que sean pertinentes a fin de efectivizar la transferencia del inmueble identificado como Parcela 03, de la Manzana N° 49, Padrón N° 346790 del Plano general del Parque Industrial a favor de TALLERES METALÚRGICOS TIPO COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.-

Que el D.E.M. en uso de sus atribuciones, ha constatado debidamente el cumplimiento de los cargos establecidos en la Ordenanza de preajudicación, razón por la cual, ha dictado dentro de sus facultades, el acto administrativo cuya homologación de parte de este C.D. ahora solicita.-

Que analizadas las constancias referidas, este Concejo resuelve conforme se dispone a continuación.-

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE:

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTAR y HOMOLOGAR formalmente en todas sus partes, el **Decreto N.º 67-IM-2025**, fechado el día 11 de Diciembre de 2025, el que en su Artículo 1º, dispone: ESCRITURAR A FAVOR DE TALLERES METALÚRGICOS TIPO COOPERATIVA DE TRABAJO, el predio ubicado en el Parque Industrial "Eliseo Mercau" de esta localidad de Villa de Merlo, San Luis, que se identifica como Parcela 03, de la Manzana N° 49, del Plano General del Parque Industrial. -

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE.-


Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis

Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis